



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes de la salud de S. M.

Excmo. Sr.: A pesar de resentirse el REY nuestro Señor de la gota en el pie izquierdo, ha descansado S. M. bien esta noche.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832, á las siete de la mañana. = Pedro Castelló. = Sebastian Aso Travieso. = Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: S. M. sigue con alivio, y con la ligera incomodidad ordinaria en los dos pies.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832, á las doce del día. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: S. M. se mantiene como hemos dicho al medio día.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832, á las diez de la noche. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: Ha pasado el REY nuestro Señor la noche descansada y apacible, como las últimas anteriores.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 2 de Octubre de 1832, á las siete de la mañana. = Pedro Castelló. = Juan Castelló y Roca. = Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: Desde el parte de esta mañana S. M. sigue bien.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 2 de Octubre de 1832, á las doce del día. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: Nada nuevo hemos observado en S. M. desde el último parte.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 2 de Octubre de 1832, á las diez de la noche. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Serms. Sres Infantes, se hallan en el mismo Real sitio sin novedad en su importante salud.

Reales órdenes.

Enterado el REY nuestro Señor de lo expuesto por la Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía con fecha 3 de Mayo último, se ha servido S. M. mandar que se lleve á efecto lo prevenido en el reglamento de academias de la facultad de 31 de Agosto de 1830 respecto al nombramiento por la misma junta, previa oposicion, ó á propuesta suya en terna que remitirá á los pueblos, de los médicos y cirujanos titulares, en lugar de ser elegidos y escritura los por los ayuntamientos como se ha hecho hasta aqui, y cuyas dotaciones sean pagadas en todo ó en parte por cualquiera ramo de procedencia comun y pública, y de la dependencia del ministerio de Hacienda de mi cargo. De Real orden &c. Palacio 18 de Agosto de 1832.

El REY nuestro Señor, conforme con lo que ha propuesto la junta de aranceles con motivo de haberla pasado la Direccion general una consulta del administrador de la aduana de Barcelona sobre el despacho de una partida de ácido oxálico, presentada por Doña Margarita Viura, y que por no comprenderla el arancel adeuda el 15 por 100 por venir en bandera española sobre el valor de 20 rs. libra; se ha servido declarar bien hecho el adeudo por esta vez; mandando que en adelante pague dicho ácido el mismo derecho que el arancel señala á la sal de acederas, ó 7 rs. 20 mrs. libra en bandera española, y 11 rs. 14 mrs. en extranjera.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-York 10 de Agosto.

El *New-York-Inquirer*, periódico de Jackson, habla así del manifiesto de los representantes de la Carolina del Sur.

»Con el mas profundo sentimiento, dice este periódico, reproducimos un documento que emana de la parte del Congreso, delegada por la Carolina del Sur, la cual, segun los principios de Jefferson, ha inculcado á los Estados meridionales la tendencia mas perjudicial á la integridad de la union y al honor de la gran república.

»Rodeados por todas partes de una enfermedad espantosa, nos vemos precisados á permanecer indiferentes á sus estragos cuando un peligro mucho mas grande se presenta á nuestra vista, amenazando la gloria de un gran pueblo, la marcha de los principios que profesamos, y la seguridad y felicidad de muchos millones de individuos.

»Este documento, autorizado con los nombres de Robert Hayne, de George Duffie y otros colegas, es el paso mas atrevido que se ha dado desde la fundacion del gobierno de este pais para echar por tierra la constitucion, romper la union, y sumergir nuestro pais, próspero hasta aqui, en un abismo de sangre y de desgracias. El tono de moderacion de este documento es tan temible como los sentimientos casi sofocados que trata de excitar en el pueblo. Este manifiesto es pacífico, digno, sencillo, enérgico y atrevido. El carácter personal de los que le firman, á excepcion de S. D. Miller, es puro y sin mancha. Sus palabras parece que son sinceras y francas, que salen del fondo de su corazon, y que proceden de un profundo sentimiento, que apoyándose en quejas imaginarias, no se detienen en las medidas para obtener una satisfaccion ó venganza.

»Creíamos que la ley sobre el arancel calmaria á los descontentos de la Carolina del Sur; pero ¡cómo nos hemos engañado! El partido que ha recurrido á la fuerza, que quiere anular la ley, que tiene en sus manos el gobierno del Estado, no teme confesar que está determinado á disputar la estabilidad de la union. Todas las naciones van á dirigir ahora su vista sobre la Carolina del Sur. El partido de la union se invitará en este estado para que se decida entre los *anuladores* y los *unionistas*. Cada suceso que ocurrirá allí excitara mucho interes. *Se ha desplegado la bandera del movimiento*. Todas las personalidades deben ceder á vista de la gran lucha que se prepara y amenaza la suerte de la union, la permanencia del gobierno, y la integridad de la constitucion. Así que, esperamos con ansiedad movimientos ulteriores.»

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Agosto.

Los negocios de Siria han tomado un giro muy peligroso para la Puerta otomana desde que sus tropas han sido batidas en síms. Aunque nuestro ejército no haya tenido ninguna accion decisiva con el egipcio, el cólera, la desercion y otras causas, particularmente la impericia del gobierno, lo han debilitado de tal modo, que no ha podido conservar ninguna de sus posiciones, y Hussein-bajá se ha visto precisado á trasladar su cuartel general á Komo, abandonando al vencedor las ciudades de Alepo, Antioquia, Alejandreta y Adama. El ejército del Gran Señor, que solo cuenta en el día 12 á 159 hombres, no podrá resistir á ninguna tentativa de los egipcios, que segun dicen se han apoderado de gran parte de los viveres que últimamente habian llegado al puerto de Alejandreta. Por consecuencia de estos acontecimientos Hussein-bajá ha sido separado del mando del ejército, confiéndolo al gran visir Reschid-bajá, á quien se ha dado orden para trasladarse desde Bosnia, adonde hoy se halla, á Constantinopla, para recibir instrucciones y marchar despues al ejército. En cuanto á Hussein-bajá, seguirá mandando una division á las órdenes de Reschid. Tambien se ha dispuesto que Osman, bajá de Trebisonda, pase á marchas forzadas al cuartel general del ejército con cuanta tropa de milicias pueda reunir. Nuestra escuadra se ha retirado sobre Rodas, sin que la egipcia se haya atrevido á atacarla. El día 28 de Mayo hubo una sangrienta rebelion en Bagdad; pero Ali-bajá, gobernador de la ciudad, pudo sofocarla á tiempo.

Se confirma la toma de Alepo por los egipcios, cuya vanguardia se habia apoderado ya de Antioquia; pero una division del ejército turco que acudió á tiempo la obligó á retirarse. Nuestro gobierno desapruueba la conducta de Hussein-bajá por haberse descuidado en abastecer la ciudad de Alepo á fin de que no cayere en manos de los egipcios. Por instantes se aguarda la noticia de un combate entre nuestra escuadra y la egipcia. El descontento del pueblo crece á medida que se reciben malas noticias. Continúan saliendo tropas y municiones para Siria. (G. de Augsburgo.)

RUSIA.

Petersburgo 8 de Setiembre.

El 11 del corriente, día de S. Alejandro, despues que se concluyan los oficios divinos que se celebrarán en el monasterio de Newsky, se colocará sobre su pedestal la columna Alejandrina. Esta operacion gigantesca y superior á cuantas de la misma especie se han ejecutado en los pueblos antiguos y modernos, se verificará ahora por medio de 60 máquinas, que se pondrán en accion por 29 soldados de la guardia, escogidos entre los que han servido bajo de las banderas del Monarca, á cuyo honor y memoria se erige el monumento. Los

soldados, mandados por el general mayor Schilder, se pondrán á disposición del arquitecto primero de Montferrand, á los que dirigirá juntamente con 400 de sus mejores operarios que ha elegido para elevar la columna.

Nuestro *Diario oficial* contiene el artículo siguiente: «Entre las groseras calumnias que todos los días propalan contra la Rusia algunos periódicos extranjeros, cuya ignorancia y mala fe prueban por esto mismo, debe colocarse la falsísima narración que ha publicado el 8 de Agosto un periódico de París, titulado el *Tiempo*, acerca de una supuesta riña que había habido en Tolon entre los oficiales rusos y los refugiados polacos. Los pormenores que este periódico, para dar mas verosimilitud á su narración, publica sobre la conducta de los oficiales rusos, son tan injuriosos como el hecho al cual se refieren. Mas nosotros podemos asegurar, según los testimonios mas auténticos, y según las autoridades de Tolon, que no ha habido ninguna riña ni ninguna alteración mientras permaneció en el puerto el bergantin imperial el *Achiles*, y que sus oficiales, lejos de haber turbado la tranquilidad pública, han sabido ganarse con su excelente conducta la benevolencia y la estimación de las personas mas respetables de Tolon.»

Varsovia 8 de Setiembre.

S. S. Gregorio XVI ha dirigido á los obispos del reino de Polonia el siguiente breve:

«A nuestros venerables hermanos, salud y bendición apostólica:

«Al mismo tiempo que se nos ha informado de los horriblos males que ese floreciente reino ha sufrido en el discurso del año anterior, hemos sabido que la única causa de esas desgracias debía atribuirse á la perversidad y arterias de los malvados, quienes en estos desgraciados tiempos se han sublevado, bajo el pretexto de religion, contra la autoridad legítima del Soberano, y rompiendo todos los lazos de la sumisión legal han sumergido á su patria en un abismo de miseria. Prostrado delante del Altísimo, Nos, su indigno vicario en la tierra, hemos derramado torrentes de lágrimas sobre las desgracias que han abrumado una parte del rebaño que la Providencia divina ha confiado á nuestro débil, pero sincero cuidado. En la humildad de nuestro corazón hemos tratado de aplacar la ira del Padre de las misericordias con vuestras oraciones, y suplicándole que nos consolase tranquilizando vuestro país, presa de la horrible guerra civil por haberse sublevado contra la autoridad benéfica y legítima establecida por él. Por aquella época, venerables hermanos, os dirigimos un breve para haceros conocer cuánto afligian nuestro corazón vuestras desgracias; queriendo por este medio consolaros y fortaleceros en ese infatigable zelo con que defendeis la verdadera religion. Pero habiendo sabido que las circunstancias penosas y lamentables en que os habeis hallado os han impedido recibir este escrito, os dirigimos otro con el objeto de alejar de vuestras ovejas los nuevos infortunios que podrían todavía afligirlas.

Vuestro primer deber será el vigilar para que esos hombres falaces, hipócritas y propagadores de falsas doctrinas no difundan escritos erróneos é incendiarios entre vuestros subordinados. Estos hombres bajo el pretexto de que trabajan para el bien público, abusan con dañada intención de la sencillez de los que les sirven de instrumentos ciegos para turbar el sosiego del reino. Nuestra obligación es para interés é instrucción de los verdaderos cristianos, el dar á conocer la perfidia y la malignidad de estos falsos profetas, así como el de poner en paralelo sus detestables principios con las palabras inmutables de las santas Escrituras, y los eternos monumentos de la fe cristiana.

«Estas fuentes puras y únicas de la creencia católica nos revelan la doctrina que debe servir de antorcha á todos los pueblos: ellas nos enseñan en efecto que la sumisión de las naciones á la autoridad emanada de Dios es una máxima indestructible de que nadie puede sustraerse sino en el caso en que fuere dispensado por las leyes divinas ó eclesiásticas. Todos, dice el Apóstol, deben estar sujetos á la autoridad que manda, porque toda autoridad no procede de otra parte sino de Dios; y las autoridades existentes son hechas de Dios solo. De consiguiente el que resiste á la autoridad, resiste á Dios mismo. Debe pues someterse, no por ira, sino por convicción (*Epístola de S. Pablo á los romanos*.) Asimismo, dice el apóstol S. Pedro: obedeced á toda autoridad temporal en el nombre de Dios; á César como al supremo Señor, y al príncipe como al enviado del César; porque tal es la voluntad divina respecto de los justos que deben con su ejemplo poner un freno á la imprudencia de los insensatos. (*Epístola 1.ª de S. Pedro, cap. 2.*)

«Los cristianos de la Iglesia primitiva permanecían fieles á estos principios hasta que morían; y hasta en medio de los tormentos obedecieron á las órdenes de los Emperadores romanos, y por su sumisión adquirieron las palmas del martirio. Así como Jesucristo, no conocían otra autoridad que la que venía del cielo: sabían hacer diferencia entre el Señor supremo y el que solo era temporal; y encorbaban su cerviz bajo el yugo de los Soberanos de la tierra para hacer homenaje al Soberano del cielo. Los Santos Padres han seguido constantemente esta doctrina, como lo sabeis, mis amados y respetables hermanos. Ella es todavía la regla de la Iglesia católica, como lo fue al principio. Los primeros cristianos no tenían otra regla para dirigir su conducta, y por ella fue que sus legiones no se mancharon jamás con el crimen de la traición, tan frecuente entonces entre las tropas paganas.

«Escuchemos lo que dice Tertuliano: «Se nos calumnia ante el Emperador, aunque los cristianos nunca hayan sido partidarios de Albiano, de Nigrino ó de Casiano. Los pérdidas no se han mostrado sino en las filas de los que el día antes juraban ante los ídolos, y venían á inmolar víctimas en señal de su adhesión al Emperador: al paso que ellos mismos eran precisamente los que mas vituperaban á los cristianos, y los que circulaban los proyectos mas hostiles contra los Emperadores. El cristiano nunca puede ser un enemigo. No solamente no somos enemigos del César, sino que sabemos que ha sido investido por Dios de la autoridad que tiene, y que nuestro deber es amarle, respetarle y desearle todo género de prosperidad.»

«Si os recordamos todas estas circunstancias, venerables hermanos, no es porque temamos que las ignoreis, ni porque dudemos de vuestro zelo para hacer entender bien á los pueblos, y propagar esta incontestable verdad, á saber, que los súbditos deben ser sumisos á sus Soberanos: lo que únicamente deseamos es que este breve os demuestre toda la confianza que hemos puesto en vosotros, y cuán ardiente es nuestro zelo en que todos los eclesiásticos de ese reino se distinguan por la pureza de su doctrina, y por su ejemplar conducta, de

modo que no puedan jamás ser vituperados. Esperamos que hareis cuanto esté de vuestra parte para restablecer en todos el orden. Vuestro poderoso Emperador se dignará concederos su bondad; y asimismo no nos negará tampoco los medios necesarios para consolidar la religion católica en el reino de Polonia como tan solemnemente nos lo tiene prometido en diferentes épocas. Todos los hombres de bien se apresurarán á aprobar vuestros esfuerzos, y nuestros enemigos se verán reducidos á callar, viéndose en la imposibilidad de poder vituperaros.

«Con esta esperanza levantamos nuestras manos hácia el cielo pidiendo al Dios Todopoderoso que cada día os enriquezca mas con los tesoros de su gracia; y como os tenemos siempre en nuestro corazón, nos tendremos por dichosos si seguís con respeto, amor y adhesión hácia vuestra persona lo que os hemos indicado; esto es, que siempre prediqueis la verdadera y única doctrina; y entonces ninguna de vuestras palabras será censurada. Conservad cuidadosamente ese depósito sagrado que se os ha confiado, y nunca ceséis de trabajar con fervor en la obra de la creencia evangélica. En fin, pedid sin intermisión á Dios, y vivid persuadidos que con toda la sinceridad de mi corazón participamos de todos los cuidados y fatigas que os tomáis para derramar las bendiciones apostólicas que os enviamos, á fin de que participen tambien de ellas los pueblos sometidos á vuestra jurisdicción apostólica.

«Dado en Roma en la Iglesia de S. Pedro el día 20 de Julio de 1832 de nuestro Señor Jesucristo, y de nuestro pontificado el 2.º»

AUSTRIA.

Trieste 7 de Setiembre.

Con fecha 18 de Agosto último escriben de Sira que la escuadra egipcia y la otomana se habian batido en las aguas de Alejandreta, quedando enteramente destruida la escuadra del Gran Señor. Esta noticia nos parece exagerada, si acaso no es enteramente falsa. (*G. de Augsburgo.*)

Viena 12 de Setiembre.

SS. MM. II. y toda la familia imperial deben llegar hoy á Schoenbrunn, en donde permanecerán mientras dure el buen tiempo. El príncipe de Metternich y la mayor parte del cuerpo diplomático estarán en esta capital á fines de la semana actual.

No ha sido cierto, como se dijo, que haya llegado á Trieste una diputación griega con direccion á Munich.

De todas partes nos avisan que la cosecha ha sido extraordinariamente pingüe, y según parece sucederá en nuestras campiñas lo mismo. La fruta abunda sobre manera, y las viñas dan las mejores esperanzas en los puntos que no han padecido mucho con las heladas de Mayo. El mes de Agosto, que ha sido húmedo y caliente, ha influido favorablemente en nuestros viñedos: en una palabra, todo nos promete una hermosa cosecha, aunque es muy doloroso que nuestros labradores no puedan disfrutar completamente de este beneficio, porque el cólera continúa haciendo estragos, y porque temen que la abundancia haga bajar los precios.

«El *Tiempo*, que desde que se publicaron las últimas resoluciones de la Dieta no ha dejado de hablar de los negocios de la Confederación germánica publicando unas cartas en que abundan los mas erróneos raciocinios, de los que deduce unas consecuencias de la misma calaña, repite en su número de 1.º del corriente una falsedad que otros periódicos franceses habian sostenido ya antes que él. «Se trata, dice, en Francfort de inclinar á todos los Estados de la Confederación á desarmar sus contingentes, y que solo Austria y Prusia suministren en lo sucesivo las tropas que la Confederación hubiese menester, quedando al cuidado de los demas Estados el apronto de fondos.» Compadecemos al partido, cuyos planes, si en realidad tiene alguno, se fundan en ilusiones de esta clase. Los gobiernos de Austria y Prusia, así como todos los de Alemania, saben muy bien que la utilidad general está íntimamente unida á la existencia de la Confederación germánica: saben asimismo que esta Confederación tiene derechos y deberes recíprocos, y que el mejor modo de conseguir el objeto que se apetece es conservar los unos y cumplir con los otros. ¿De qué sirven vanas declamaciones y suposiciones aéreas contra este modo de pensar? Hé aqui como los hombres de partido sustituyen siempre sus deseos á los hechos, sin pensar que la causa que defienden nada gana con las fábulas que publican. ¿Pensarían estos hombres que unos gobiernos que en todo proceden con reflexión habian de arreglar sus operaciones á los sueños de un partido? Por otra parte ¿qué confianza pueden inspirar unas profecías que siempre han salido falsas? Fuerza es confesar que se exige demasiado de los hombres sensatos. (*Observador austriaco.*)

«S. A. la Delfina debe llegar á Gratz antes que las demas personas Reales de la augusta familia de Carlos x.

En esta capital se espera á varios Soberanos individuos de la Confederación germánica.

Algunos centenares de sabios de todos los puntos de Europa, y principalmente de Alemania, se dirigen actualmente á Viena. El conde Andressy (y no Andreossy), hermano de la princesa de Metternich, que se halla en Londres, y acerca del cual se han hecho tantas conjeturas, lleva recomendacion para Mr. Rothschild, quien le ha recibido magníficamente. Se ha dicho en Londres que el conde Andressy tenia comision de contratar un empréstito, pero estas voces carecen de fundamento.

ALEMANIA.

Francfort 17 de Setiembre.

Hoy debia llegar á Haya la esposa del príncipe Federico, y el 19 la Reina. Desde la invasion del cólera han perecido en Amsterdam 600 personas: actualmente mueren 13 al día.

El general polaco Dembinski hizo insertar meses há en el *Correo del Bajo Rin* una carta, afirmando que la diputación polaca que salió para S. Petersburgo lo habia hecho por fuerza. Hoy hemos recibido de Varsovia otra carta, en que los individuos de dicha diputación protestan enérgicamente contra lo dicho por el general, cuyas palabras son una profunda y dolorosa ofen-

la hecha al honor de todos los individuos de aquella diputacion. Añaden que si hubieran seguido los mismos principios que profesa el general Dembinski, ó si no hubieran desechado su error, no hay la menor duda en que desentendiéndose de toda consideracion personal, habrian seguido la suerte de sus compañeros fugitivos, que no lo han hecho; y que el general Dembinski no tiene derecho para creer que solo en su corazon han podido hallar acogida el amor de la patria y el pundonor." (Ober-Postamts-Zeitung.)

ITALIA.

Bolonia 14 de Setiembre.

El dia 7 llegaron á Ancona 60 carabineros pontificales, acompañados por un oficial frances que salió á recibirlos.

Ayer salió de Módena para Castiglione el regimiento húngaro Archiduque Francisco-Cárlos; y en el mismo dia volvió á dicha ciudad el regimiento de Luxer.

HOLANDA.

Haya 17 de Setiembre.

Hoy hemos tenido el honor de recibir en esta ciudad á la señora duquesa de Angulema y á la Princesa hija de la duquesa de Berry, que ayer habian llegado á Rotterdam. SS. AA. RR. con su corta comitiva se apearon en la fonda de Belleune, y despues de visitar la galería de pinturas &c. regresaron á Amsterdam.

SUIZA.

Basilea 4 de Setiembre.

Antes de ayer hubo algunas escaramuzas en el campo entre los insurgentes y los partidarios de la ciudad, de las cuales se cree habrán resultado algunas desgracias. Tres gendarmes de la ciudad fueron presos y conducidos á Liestall, é inmediatamente se reunió el consejo de guerra. Esta mañana ha habido revista, y se ha dado orden á todos los militares para que esta pronto á marchar al primer toque de generala. Acaba de llegar un correo con la noticia de que la gente del campo y los partidarios de la ciudad se estan peleando en el valle de Gelterkinden y otros puntos. Parece que despues de medio dia se hará una salida por la parte de Liestall para intimidarlos, pues con algunos cañonazos se logrará dispersarlos. El gobierno de Liestall ha prevenido á los vecinos de varios distritos que dentro del dia de hoy presten juramento á la constitucion, conminando con ciertas penas á los que no lo verifiquen: por este medio quiere aterrar á los once ó doce distritos que se mantienen pasivos.

Frerteras de Suiza 14 de Setiembre.

Dicen que los principales magistrados de Berna han creído necesario poner centinelas á las puertas de sus casas para evitar que el partido vencido cometa otro atentado.

Continúan las prisiones, y el castillo de Thoun está guarnecido por 50 hombres con dos cañones. A este castillo han sido conducidos desde Bernou MM. Bondeli, ex-director de policia; el capitán Wisttembach; el mayor Loertscher, de Spiez, el ex-juez Rufener y otras muchas personas de todas clases.

Zurich 14 de Setiembre.

En la sesion del gran consejo en que se ventiló el negocio del armamento suizo, habló Mr. Leonard de Muralt contra la conveniencia de las medidas propuestas por la comision de la Dieta. Los periódicos radicales le han atacado con vigor sobre este asunto, por lo cual ha publicado para su justificacion los motivos que ha tenido para dar su voto: motivos que expondremos con tanto mas placer, cuanto que ellos prueban que sin dejar de ser buen suizo cualquiera puede censurar las medidas propuestas por la Dieta.

»Los periódicos radicales, dice, que tanto lisonjean las pasiones del pueblo, y le mantienen en un estado continuo de acaloramiento y de irritacion, ven con sentimiento que aun existen hombres independientes y desinteresados que dicen la verdad sin temor, y que saben mostrar al pueblo las sombras de esos hermosos cuadros que le presentan continuamente á su vista; pero por lo mismo les atacan sin miramientos ni consideraciones, haciendo cuanto está de su parte para desconceptuarlos en la opinion pública. Tal es sin duda el objeto de las injurias que se me han prodigado por haberme negado en el gran consejo á consentir en las medidas militares extraordinarias propuestas por la Dieta, y por haber sostenido que la Suiza nada podia hacer militarmente contra la alianza actual de las Potencias europeas; pero debo asegurar que mi opinion se funda en los puntos siguientes:

- 1.º La fuerza política de un Estado consiste principalmente en la union y en la tendencia de la totalidad de sus partes hácia el mismo objeto; y la fuerza militar no puede aplicarse felizmente sino cuando los soldados habituados á observar una severa disciplina, y conducidos por oficiales experimentados, tienen por gefe superior á un hombre tan firme como hábil.
- 2.º La Suiza está actualmente dividida en varios partidos, que obran los unos contra los otros con mas ó menos violencia, abiertamente ó en secreto.
- 3.º Todo espíritu de orden y de subordinacion ha desaparecido de nuestras milicias, como lo prueban las escenas que se renuevan en los ejercicios, y en las revistas, y esos graves desórdenes que se han visto últimamente en los ejercicios de la artillería de Zurich, de este cuerpo tan acreditado hasta entonces por su excelente conducta y mejor disciplina.

»Y finalmente, por haber oido decir á un hábil oficial de estado mayor con mucha razon en el gran consejo, que semejante estado militar era absolutamente inútil, y debía considerarse como completamente disuelto.

Zurich 11 de Setiembre de 1832.—Leonard-de-Muralt.

INGLATERRA.

Londres 21 de Setiembre.

Fondos publicos. Tres por 100 consolidados 84½.

El dia 18 á las nueve de la mañana salieron de Holy-Rood para

Edimburgo Cárlos x y el duque de Burdeos. Anteaer se presentaron á S. M. el bailli Small y el reverendo Budenosh, y le antegaron una exposicion en nombre de los habitantes de Edimburgo. El Rey recibió con sumo agrado esta prueba de afecto, y contestó enternecido: "Conservaré con el mayor agrado esta exposicion; permanecerá grabada en mi corazon." Conviene notar que MM. Small y Budenoch fueron elegidos para esta comision porque muchas veces han distribuido las limosnas que la familia Real daba á los pobres de Edimburgo, á la junta de sanidad (cuando la invasion del cólera) y á la casa de refugio. Añadiremos que las obras de caridad que los Borbones han hecho en Holy-Rood se han verificado sin ostentacion, y en comprobacion citaremos dos hechos. Sabedor Cárlos x de que Mr. Bougon, su médico, visitaba algunos enfermos pobres, le dijo: "es preciso que á toda costa les des ademas los medicamentos que les hagan falta." Tambien ha dado S. M. una suma considerable para que se empiece en educar á los niños irlandeses pobres que haya en Edimburgo. Los augustos viajeros deben embarcarse en el muelle de Pico en un barco de vapor holandés que los conducirá á Hamburgo. El camino que conduce á dicho muelle se comenzó cuando se creía que Guillermo IV iría á desembarcar en él; pero los escoceses han tenido la atencion de concluirlo luego que supieron que Cárlos x habia elegido este punto para su embarque. (Albion.)

Como los demas periódicos llenan sus columnas con artículos tomados de periódicos extranjeros en que se trata de las operaciones de la duquesa de Berry, y de las disposiciones que en consecuencia de ellas ha tomado la policia francesa, creemos de nuestro deber tranquilizar á los amigos de esta ilustre Princesa participándoles que hoy se halla en parage seguro, con la felicidad de estar rodeada de amigos de confianza, cuyos consejos y socorros nunca le faltarán, y de personas fieles á su causa. Estas noticias nos vienen por conducto auténtico. (Idem.)

—Escriben de Petersburgo con fecha 6 del corriente que la comision del lord Durham no ha tenido ningun resultado de importancia. Dicen que uno de los ministros de Nicolás habia dado á entender á personas de su confianza, que el Emperador habia agasajado mucho al yerno del primer ministro de Inglaterra con ánimo de evitar toda discusion positiva sobre cuestiones políticas de la mayor importancia. (Sun.)

—Se cree que el general Chassé no habrá cumplido sus amenazas, porque no ha llegado ningun correo de Bruselas á la secretaría de Negocios extranjeros; pero las cartas particulares de aquella ciudad aseguran que si Amberes no ha sido bombardeada, debe atribuirse á que los belgas han accedido á cuanto se les ha propuesto. Dudamos mucho que esta noticia sea cierta. (Id.)

FRANCIA.

Paris 23 de Setiembre.

(Continuacion del correo anterior.)

El Rey Guillermo ha contestado con una negativa formal, y la escuadra francesa se ha dado á la vela. Pero es inexacto, como un periódico ministerial ha dicho, que ya se habia acordado en el curso de las negociaciones el usar de los medios coercitivos: las cortes de Austria, de Prusia y de Rusia nunca habian consentido en ello. Si ahora entramos en Bélgica con su consentimiento, habrán sin duda mudado de opinion, y entonces concederemos que la diplomacia hace milagros. De todos modos la determinacion del gabinete frances habia sido tan precipitada y urgente que la adhesion de las Potencias no habrá pasado por la lentitud y formalidades ordinarias de sus secretarios, y habrá tenido que venir por el telégrafo.

Podrá ser que las Potencias que no han consentido respeten la voluntad de la Francia y de Inglaterra; pero se presenta ahora otra cuestion bastante interesante y difícil, á saber: ¿con qué objeto bloquearemos los puertos de Holanda, y cuál de los 68 protocolos será aquel cuya ejecucion irá á reclamar delante de la ciudadela de Amberes nuestro ejército?

»La Conferencia, dice el periódico ministerial, no tiene que hacer mas que ejecutar las estipulaciones que han firmado todos los plenipotenciarios de la Europa y las ratificaciones de sus Soberanos." Pero no hay mas que el tratado de los 24 artículos que lleve este caracter. ¿Se pensará, pues, en reclamar la ejecucion de ese tratado despues de haberlo declarado impracticable, y cuando se ha derribado el ministerio belga por insistir en conservar la base preliminar de los 24 artículos, á saber, la evacuacion de los territorios? Si se trata de la última nota dirigida al Rey Guillermo, esta no fue redactada en forma de protocolo, habiendo declarado la Conferencia que evitaria hasta este nombre, tan justamente desconceptuado por la nulidad de los resultados. Lo que prueba que el ministerio no está seguro de que concurran las Potencias en esta ocasion decisiva, es que se les invita por sus periódicos á acordarse de su longanidad y de su rectitud pacífica; y lo que manifiesta tambien que se arroja precipitadamente en un paso cuyas consecuencias no ha calculado, es la ambigüedad de sus explicaciones. (El Tiempo.)

—Escriben de Turin con fecha del 1.º de Setiembre lo que sigue: "Por un decreto del 4 de Agosto ha mandado el Rey de Cerdeña que sea plaza fuerte la ciudad de Pignerol." (Cot.)

—En un boletín del ejército de Siria, dado el 11 de Julio, y remitido desde Alejandria á Liorna el 7 de Setiembre, se confirma la derrota de las tropas del Gran Señor. La toma de Alepo, que ha sido consecuencia de ella, no se sabrá todavía en Alejandria sino como un rumor: cuando salió el correo el 2 de Agosto, Hussein-baja, que estaba acampado junto á Alepo, ha huído al acercarse el ejército egipcio, habiéndole declarado que se someterian á Ibrahim porque era el mas fuerte.

En Alejandria se esperaba con impaciencia el desenlace del encuentro de las dos escuadras, porque la victoria de la de los egipcios seria decisiva para la conquista de la Siria.

PORTUGAL.

Lisboa 27 de Setiembre.

Imo. y Excmo. Sr. Tengo el honor de participar á V. E. que hoy á las 8 de la mañana, despues de retirarse las descubiertas, aparecieron á espalda de los piquetes unos 200 rebeldes, los 150 del regimiento número 3.º de ofi-

cielos, y los restantes peñascos armados, y cayendo sobre nuestra tropa, esta los rechazó completamente; y con el pronto auxilio que les mandé haciendo atacar á los malvados con todas mis fuerzas después de un tiroteo de mas de una hora, tuve la satisfaccion de ver que todos los rebeldes que nos habian atacado huýeron cobardemente hasta las trincheras, dejando tres muertos y llevándose dos heridos.

A esta accion estuvo presente el comandante de la columna móvil del norte de Porto, que habiendo oido el fuego vino desde su campamento de Milheiros con toda su caballeria, asi como tambien lo verificaron el gobernador de Villa de Conde, que con toda la fuerza de su mando cubrió el flanco derecho, y el teniente coronel Pereira da Guerra, que con dos compañías cubrió la izquierda, viniendo el primero desde su campamento de Santiago de Cortoias, y el segundo de S. Mamede de Jufesta.

En este tiroteo tomaron parte, ademas de las guerrillas y paisanaje armado que tengo á mis órdenes, las guerrillas de Braga y las de Ponte de Lima, portándose todas con dignidad: no puedo menos de recomendar á V. E. al capitán de paisanos de Monçao, que con toda su gente se condujo muy á satisfaccion mia. Los malvados, viéndose acosados y casi á punto de quedar prisioneros, se acogieron á sus trincheras, habiendo huido algunos hacia Matozinhos, y habiendo empezado á hacernos fuego con su artilleria, al segundo tiro tuvimos el gusto de ver caer á tierra la pieza que tenian en el Pedral, lo que puso á los malvados en confusion. Dios &c. Campamento de Padrao da Legoa á 3 de Setiembre de 1832. = Joaquín Josef de la Concepcion de Figueiredo da Guerra, juez de Fora de Vianna. = Ilmo. y Excmo. Sr. gobernador interino de Minho. (G. de Lisboa.)

Ilustrisimo y Excmo. Sr.: Ya tuve la honra de remitir á V. E. los partes oficiales del brigadier Nicolas de Abreu, comandante de la columna móvil, relativos á los acontecimientos de Villa-Nova ocurridos desde el 8 al 15 del corriente; mas ahora participo á V. E., para que lo haga presente al Rey nuestro Señor, que el mismo brigadier me ofició ayer diciendome que ningun buque enemigo existia ya enfrente de Villa-Nova, pues que la corbeta *Ameilia* y un bergantin se habian ido hácia Oiro, y el bergantin *Liberal* fue echado á pique por la artilleria. Dios guarde á V. E. Cuartel de Aguas-Santas 20 de Setiembre de 1832. = Ilmo. y Excelentísimo Sr. conde de Barbacena. = Vizconde de Pezo da Regoa, comandante del cuerpo del ejército de operacion. (Idem.)

ESPAÑA.

Madrid 3 de Octubre.

Por real orden de 7 de Agosto último se ha servido el Rey nuestro Señor conceder privilegio exclusivo por 5 años á Luis Movins, vecino de Villafra de Panadés, para asegurar la propiedad de una máquina inventada por él para hacer espíritu de vino de 36 grados en gran cantidad y menos coste que las hasta aquí conocidas, cuyo modelo y descripción se hallan depositados en el Real Conservatorio de Artes; habiéndosele expedido por el Consejo supremo de Hacienda la Real cédula de esta gracia.

LITERATURA.

Deberes y atribuciones de los corregidores, justicias y ayuntamientos de España: obra escrita por los licenciados D. Manuel L. Ortiz de Zúñiga, abogado de los Reales Consejos, y D. Cayetano de Herrera, abogado de los Reales Consejos.

Al considerar la grande importancia de una obra de esta naturaleza, y las dificultades aun mayores que ofrecia su ejecucion, es preciso tributar á sus autores el debido elogio, así por el feliz pensamiento de haber acometido tan vasta empresa; como por la perseverancia y el acierto con que van llevándola á cabo.

Para formar idea de su importancia no hay sino leer la juiciosa introduccion puesta al frente del primer tomo, en la cual dan razon los autores de su designio, indicando las materias de que van á tratar, ordenadas atinadamente en cuatro partes ó secciones principales, que despues se subdividen en títulos y capítulos. En la primera y segunda tratan del gobierno político y económico de los pueblos, puntos capitales que abrazan las materias siguientes: disposiciones relativas á la religion, al estado eclesiástico y á las buenas costumbres; beneficencia y hospitalidad; salubridad pública; seguridad, quietud y comodidad interior y exterior de los pueblos; instruccion de la juventud; caminos, puentes y posadas; ornato; buen régimen de las poblaciones, y todos los demas asuntos fijos á las autoridades, y que entran en el catálogo de sus atribuciones políticas; surtido y abundancia de víveres; deberes de la autoridad relativos al fomento de la agricultura, incluyendo en este título los nuevos riegos y cultivos, las dehesas y pastos; el repartimiento de tierras y los pósitos; artes e industria; caudales de propios, y en suma, todo lo que constituye la riqueza pública.

En la tercera parte tratan de las rentas de la Corona; y de las contribuciones y servicios personales: asunto (como dicen con razon los autores en la observacion preliminar del tomo 3.º) el mas confuso é intrincado, el mas desconocido generalmente, y de tanto mas interes, cuanto es el que llama casi exclusivamente la atencion de los pueblos y sus autoridades.

En la cuarta parte, que quinto se ha dado al público, ofrecen los autores insertar todas aquellas disposiciones que siendo dirigidas á la buena administracion de justicia, tienen mas conexcion con el plan y objeto de esta obra que con unos elementos de jurisprudencia ó de práctica forense; como por ejemplo, la recaudacion de los fondos de penas de Cámara y gastos de justicia, la construccion y arreglo de las cárceles, la vigilancia sobre los escribanos y demas subalternos de justicia, y otros cargos relativos á la pronta y recta sustanciacion de los procedimientos civiles y criminales.

Tal es el plan extenso de esta obra, que ha merecido la aceptacion general, y de la mayor utilidad para toda clase de personas.

Aunque el público ha sancionado ya con su aprobacion, por decirlo así, el mérito de esta obra, única en su especie, no podemos menos de recomendar el buen método y estilo con que está escrita, como tambien los buenos principios económicos y extensos conocimientos legales que manifiestan los autores, sin olvidar el impropio trabajo que les habrá costado tan grande acopio de materiales, habiendo tenido tan escasos auxilios en los libros anteriormente publicados sobre la materia.

NOTA. Ademas de los cuatro tomos de que debia constar esta obra, segun su plan primitivo, han ofrecido últimamente los autores formar un tomo 5.º, que constará de todas las adiciones que están reuniendo con vista de los archivos de las oficinas superiores, referentes á las diversas materias de que se trata en los cuatro tomos anteriores, y otros datos que han podido recoger. Una de dichas adiciones será la nueva ordenanza de reemplazos, que deberá publicarse muy en breve; y por último añadirán el índice alfabético de toda la obra. Esta parte de dicho tomo 5.º se dará gratis á los señores que se han comprometido á recoger los demas al tiempo de su publicacion.

SOLSA DE COMERCIO. — Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	Al contado.	A	Observac.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.	34½ din.
Dichas id. al 4 por 100.	28½ id.
Títulos al port. de 5 por 100.	32½ id.
Id. id. de 4 por 100.	
Vales consolidados.	
Id. no consolidados.	
Deuda neg. del 5 por 100 á papel.	
Id. sin interes.	
Acciones del banco español.	

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 15-19.	Cádiz á d.	Sevilla á 4 ½ d.
Bavona, oo.	Allcante á corto plazo, 4 ½ d.	Coruña par.	Valencia á 4 ½ id.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fr. 4 b.	Granada id.	Zaragoza id. id.
Hamburgo, oo.	Barcelona á pesos fr. 4 b.	Málaga á b.	Descuento de letras á 3 p. 100 al año.
Londres á 90 dias: 36½.	Bilbao id. id.	Santander á id.	
		Santiago par.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores al periódico fiarmónico para piano forte, titulado el *Eco de la Opera italiana*, pasarán á recoger el 6.º cuaderno: contiene la cabalrina de la ópera *Anna Bolena*: Romanza en dicha ópera: Coro de introduccion de *I. Montechi é Capuleti*, y el coro de la escena final en dicha ópera. Esta abierta la suscripcion á este periódico en la librería de Hermoso á razon de 12 rs. por cada cuaderno.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* pasarán á la librería de Razon á recoger el cuaderno n.º 9.º del tomo 6.º y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

Cabalrina de Romeo y Juicio cantada por la señora Lalauze en la ópera *I. Montechi é Capuleti* para canto con acompañamiento de piano á 10 rs.; y para flauta á 4: Cabatina del segundo acto de la ópera *L'Euclé di Roma* para guitarra á 6, y flauta á 4: Tanda de rigodones de *Anna Bolena* para guitarra, piano ó flauta á 5. Estas piezas impresas se hallarán en la librería de Hermoso.

Arte de peinarse á sí mismo y manual del peluquero: se dan reglas para que las señoras y los hombres se puedan peinar: trata de las enfermedades del cabello, medios de remediarlas &c., con algunas observaciones sobre los postizos, rizos y demás; y, diferentes recetas para la conservacion del pelo, y aumento de la hermosura, brillo y suavidad del céscis. Acompaña una lámina con 13 figuras. Traducido del francés al castellano, un tomito en 8.º, en rústica á 7 rs. en Madrid y 8 en las provincias. Se halla en las librerías siguientes: Madrid, Peres; Barcelona, Pifferrer; Zaragoza, Poir; Valencia, Fauli; Cádiz, Hortal y compañía; Sevilla, Hidalgo; Santiago, Roy Romero; Toledo, Hernandez; y Valladolid, Rodríguez.

Ofrecimiento del Santísimo Rosario, segun el uso de la sagrada religión de Santo Domingo de Guzman, acompañado de la historia de su institucion, de sus innumerables indulgencias, y de 15 láminas finas que corresponden á los misterios, y ademas la que precede representando al Sto. Patriarca en el acto de recibir de María Sma. el Sto. Rosario. Obrata utilísima y recomendable para toda clase de personas. Se hallará en la librería de Rodríguez.

Coleccion nueva de cuentos morales, para el uso de los niños, un tomo en 8.º con láminas. Se vende en la librería de Razon á 8 rs. en rústica.

Los seis dias, ó reflexiones sobre el origen del mundo con arreglo á la Biblia, un tomito en 8.º menor. Se vende en casa de Razon á 9 rs. en rústica.

La química enseñada en 26 lecciones, que contiene la manifestacion de las teorías de esta ciencia puesta al conocimiento de todos: un tomo en 4.º Se vende en la librería de Razon á 28 rs. pasta.

Se halla vacante la plaza de métrico cirujano de la villa de Torrelavega, provincia de Santander, con la dotacion de 300 ducados, pagados de fondos de Propios, y 2 celemines de milz por vecino: advirtiéndose, que si se aprobase el reglamento que está pendiente: cesará la contribucion en grano, y recibirán ambos facultativos su equivaente en dinero efectivo, que entonces ascenderá su dotacion á 500 rs. A distancia de poco mas de media legua tiene dicha villa 8 pueblos que no bajarán de 50 á 500 vecinos con los que se podrá ajustar y separar. Los pretendientes deberán ser licenciados en medicina y cirugía, y dirigirán sus memorias francos de porte al procurador síndico general de dicha villa en el término de dos meses.

Habilitados los patronos de la cátedra de gramática y retórica, vacante en la villa de Comillas, provincia de Burgos, por la Real academia greco-latina para señalar día y sitio en que haya de hacerse la oposicion á ella, han determinado se verifique en la casa consistorial de dicha villa el día 18 del corriente.

Se saca á pública subasta el administrador de utopias para las tropas del ejército, existentes y transientes en la plaza y provincia de Málaga, perteneciente al distrito de la capitania general del reino de Granada por término de 4 años, contados desde 1.º de Enero de 1833 próxima, hasta fin de Diciembre de 1836. El único y solo remate se verificará el día 14 del corriente, á las 12 de su mañana, en la secretaría de la Ordenacion de dicha capitania general, en la cual estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Por providencia de la Real audiencia del principado de Asturias, se cita á todos los herederos de D. Tomas García Siferiz y su conjunta D.ª María Antonia García del Real, vecinos que fueron de los concejos de Navia y Coaña en dicho principado, para que dentro del término de 30 dias concurran por sí ó por apoderado á exponer su derecho ante el comisionado de dicha Real audiencia, que se halla entendiendo en la particion de la herencia de los sobredichos, previendo que de no verificarlo les parará perjuicio.

Por providencia del Sr. Norzagaray está señalado el 14 del corriente á las 9 de su mañana en la posada de dicho Sr. para la junta de acredores é interesados á la empresa de diligencias del Real sitio de Aranjuez; y se cita á los que se crean con derecho, para que concurran á ella, con apercibimiento.